

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

## Acta de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE** celebrada por el **PLENO** de este Ayuntamiento el día **09** de **MARZO** de **2017**.

**Asistentes:**

➤ **GRUPO MUNICIPAL PSOE:**

D. Ignacio García Palacios  
D. Margarita Suárez Pérez  
Dª Mª Cruz Fernández Pérez  
D. José-Gonzalo Asenjo Palmerola  
Dª Mirta Pérez Fernández  
Dª Mª Rita Irusta Fernández  
D. Manuel-Antonio Martínez Suárez  
D. Marino Fernández Pérez

➤ **GRUPO MUNICIPAL IU:**

D. Ignacio Blanco Méndez  
D. Julio-César Suárez López  
D. Margarita Iglesias Pulido

➤ **GRUPO MUNICIPAL PP:**

D. Ignacio Méndez Blasco

**No asistentes:**

D. Luis-Ángel Fernández García

**Interventora municipal:**

Dª Paloma-Inés Bango Álvarez

**Secretario General:**

Dª Mª Covadonga Domínguez García

En La Villa de Navia, siendo las diez horas del día nueve de marzo de dos mil diecisiete se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, y previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Ignacio García Palacios, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Da fe del acto la Secretaria General, doña Mª Covadonga Domínguez García.

Asiste la Interventora municipal doña Paloma-Inés Bango Álvarez.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda celebrarse, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

**Punto previo.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Manifiesta el Sr. Alcalde que es necesario iniciar este expediente de resolución debido a las causas indicadas en el informe de Secretaría y que consideran suficientes para tomar este acuerdo.

Sometiéndose el asunto a votación y con NUEVE (9) votos a favor (PSOE-PP), TRES (3) votos en contra (IU) y NINGUNA abstención, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda **ratificar el carácter de urgencia de la sesión.**

A continuación se procede a deliberar sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO FANTASIO.**

Dice el Sr. ALCALDE que tienen el informe de Secretaría en el que hace los antecedentes de hecho y las conclusiones finales para el inicio del mismo, como es la resolución del contrato por la razón expuesta “al no ser posible ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados y ser necesaria una modificación superior al 10% del importe de adjudicación del contrato”, en aplicación del artículo 223.g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

A continuación da lectura a los puntos incluidos en la propuesta de acuerdo que consta en el informe de Secretaría.

Dice que hay también un informe anterior de la Oficina Técnica, conocido por todos, y también el informe que da lugar al posicionamiento de suponer ese 10 por 100 emitido por la empresa Acústica Profesional Aplicada.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. BLANCO (IU) dice que “a la vista de la normativa para el desarrollo de sesiones plenarios (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, descrito en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y en concreto el artículo 84 nos vimos obligados a solicitar la retirada del único punto del orden del día del pleno convocado para el día de hoy al no haber sido entregada la documentación necesaria para el

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

análisis y posterior debate de la aprobación del inicio del expediente de resolución del contrato de obras de Rehabilitación del edificio Fantasio.

En el día de ayer trasladamos nuestra preocupación sobre el asunto a la Sra. Teniente de Alcalde quien no tenía conocimiento de tal situación.

Es en el día de hoy, marzo 9 2017, que se nos hace entrega del informe de la oficina técnica en contestación a las alegaciones del Sr. Miranda. No teniendo tiempo a estudiar el contenido de la documentación nos mantenemos en nuestra posición de pedir la retirada del primer y único punto del orden del día.

No es desconfianza hacia nadie, simple coherencia, convocar plenos cuando esté la documentación preparada”.

La Sra. FERNÁNDEZ (PSOE) dice que a día de ayer llega el representante de Izquierda Unida y le comunica que el Pleno no está debidamente convocado porque no estaba toda la documentación y lo remite a los servicios municipales, porque no sabía si estaba o no toda la documentación, su obligación es convocar y no saber si hay o no toda la documentación.

Que entiende que la rescisión de este contrato, su inicio es lo que corresponde, que es una suspensión por el no cumplimiento del código técnico por la insonorización y les corresponde, como responsables, iniciar este expediente de rescisión, o , como irresponsables, no tomar ninguna decisión y dejar las vallas puestas.

No se producen más intervenciones, sometiéndose a votación la propuesta del grupo de IU de retirar el asunto del orden del día y con TRES (3) votos a favor (IU), OCHO (8) votos en contra (PSOE) y UNA (1) abstención (PP), se ACUERDA

no retirar el asunto del orden del día

A continuación, se somete el asunto a votación y con OCHO (8) votos a favor (PSOE), TRES (3) votos en contra (IU) y UNA (1) abstención (PP), se adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

Aprobar el **inicio del expediente de resolución del contrato de obras REHABILITACIÓN EDIFICIO “FANTASIO”** de Navia al no ser posible ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados y ser necesaria una modificación superior al 10% del importe de adjudicación del contrato.

El inicio de este expediente supone:

1.- Conceder un plazo de audiencia al contratista de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente al recibí de la notificación de este acuerdo.

Si formula oposición, solicitar informe al Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

2.- Acordar la devolución de la garantía prestada por el contratista por no ser culpable de la causa de resolución del contrato.

3.- Indemnizar al contratista por una cantidad equivalente al 3% de la prestación dejada de realizar.

4.- Solicitar que por los servicios técnicos se examinen las razones aducidas por el redactor del proyecto para determinar si procede o no la exigencia de responsabilidades.

5.- Recibir y liquidar las obras en pieza separada e independiente que se tramitará al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diez horas y doce minutos, del día expresado en el encabezamiento; de todo lo cual, yo el Secretario, DOY FE.

VºBº

LA SECRETARIO-GENERAL,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Ignacio García Palacios.

Fdo.- Mª Covadonga Domínguez García.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Acta consta de cuatro páginas. DOY FE.

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- Mª Covadonga Domínguez García.